



Ayuntamiento de Renedo de Esgueva

Expediente nº: 285/2022

Procedimiento: Plan V año 2022- Obra de remodelación de la Casa Consistorial de Renedo de Esgueva (Valladolid)

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Visto que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requiere la previa tramitación de un expediente conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en el que se justificará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como a idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas,

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la LCSP resulta necesaria la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de obras de remodelación de la Casa Consistorial de Renedo de Esgueva (Valladolid) dado que las mismas se encuentran financiadas tanto por la Junta de Castilla y León a través del Fondo de Cooperación Local del año 2024 como por la Diputación Provincial de Valladolid a través del Plan V del año 2022.

En uso de las facultades que me son conferidas como Alcalde del Ayuntamiento de Renedo de Esgueva (Valladolid) de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 24 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 41 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
285/2022	CONTRATO DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DE RENEDO DE ESGUEVA (VALLADOLID)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Remodelación de la Casa Consistorial	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45220000-Obras de ingeniería y trabajos de construcción. 45262700-Trabajos de transformación de edificios.	
Valor estimado del contrato: 86.382,88€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:86.382,88	IVA%:18.140,40
Presupuesto base de licitación IVA incluido:104.523,28€	





Ayuntamiento de Renedo de Esgueva

Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses
-----------------------------------	--------------------------

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, del contrato administrativo de obras para remodelación de la Casa Consistorial de Renedo de Esgueva (Valladolid), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar la tramitación anticipada del gasto con las siguientes características:

- Objeto del contrato: obras para remodelación de la Casa Consistorial de Renedo de Esgueva (Valladolid)
- Total del gasto que representa para el Ayuntamiento excluido IVA: 104.523,28 €
- Plazo máximo de ejecución del contrato: 3 meses

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación por procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación del presente contrato de obras.

CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- Don Jesus Carlos Martín Bastardo, Alcalde del Ayuntamiento de Renedo de Esgueva, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Don Cecilio García Asensio, funcionario adscrito al Servicio de Asesoramiento Local de la Diputación de Valladolid, que actuará como Vocal.
- Don Gerardo Villasol Rodríguez, funcionario adscrito al Servicio de Asesoramiento Local de la Diputación de Valladolid, que actuará como Vocal.
- Doña Beatriz Gonzalez Miranda, funcionaria adscrita al Servicio de Asesoramiento Local de la Diputación de Valladolid, que actuará como Vocal.
- Doña Cristina García Sanz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, que ejercerá las funciones de Secretaria de la Mesa.

SEXTO.- Condicionar la efectividad de la adjudicación del contrato a la existencia de crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento según lo establecido en el expediente, para la tramitación anticipada de gastos, dejando constancia que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de





Ayuntamiento de Renedo de Esgueva

crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

SÉPTIMO.- De la presente Resolución se deberá dejar constancia en el expediente para la contratación del gasto de referencia.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

NOVENO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o aquel en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Don Jorge Jaime Ballesteros Conde
(Resolución nº 256/2024 de 11 de Julio de 2024)
ANTE MI, LA SECRETARIA, Doña Cristina García Sanz

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

